CONGRESO NACIONAL
Gestión de Comisiones Bicamerales

CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 04/2023
"PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y AGUA MINERAL PARA LA CBP"
ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1- Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, siendo las doce horas, se reúnen en la sala de reuniones de Comisión Bicameral de Presupuesto los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2- Antecedentes.

a- N° PAC: ID 424129 – CDP N° 00224/2023 de 11/08/2023.-
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 311 F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.**
c- Monto Previsto: Gs. 13.127.000 (guaraníes trece millones ciento veintisiete mil).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 22/08/2023. Expediente N° 314350.
e- Sistema de adjudicación: **por ITEM**
f- Contrato Abierto: **Si**
g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **PROSPER S.R.L., MOLMAN S.A., LIQUIDOS Y MINERALES, GRUPO BRIO S.A., SELTZ S.A.** en fecha 29/05/2023. Adenda remitida en fecha 06/09/2023.
h- Miembros del Comité de Evaluación: Abog. Ramón Duette Esteche, Director General de la CBP., el Señor Pedro González Azucas, Director de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores; la Lic. Nancy Elizabeth Ruíz Díaz, Directora de Control Interno de la C.B.P.

3- Acto de Apertura de Sobres.

El día doce de setiembre de 2023 a las diez horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24: "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la Comisión Bicameral de Presupuesto, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas tres (3) ofertas pertenecientes a la firmas

1.	**Carlos Luis González F.**	carlin.contrataciones2022@gmail.com	**RUC N° 6650295-0**
2.	**MOLMAN S.A.**	molmansa@hotmail.com	**RUC N° 80014304-3**
3.	**SELTZ S.A.**	licitaciones@seltz.com.py	**RUC N° 80012387-5**

Se deja constancia que en el acta de apertura cuadro de documentos por un error de tipeo donde dice en la empresa **SELTZ S.A.** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, PRESENTA, debe decir NO PRESENTA.

Mg. Nancy Ruiz Díaz Núñez
Directora
Comisión Bicameral de Presupuesto

Mg. Ramón Duette
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

CONGRESO NACIONAL
Gestión de Comisiones Bicamerales

4- Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

N°	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	Carlos Luis González Ferreira	MOLMAN S.A.	SELTZ S.A.
	SIPE Nª	1759063	1759175	------*------
1	Formulario N° 1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El Comité de Evaluación concluye que las ofertas de las firmas **Carlos Luis González Ferreira, MOLMAN S.A. y SELTZ S.A.**, se ajustan a los requerimientos de carácter sustancial.

Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

Requisitos de calificación del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

N°	EMPRESA	RUC	REPRESENTANTES	CIN°	OBSERVACION
1	**Carlos Luis González Ferreira**	**6650295-0**	CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA	6650295	NO REGISTRA DATOS
2	**MOLMAN S.A.**	**80014304-3**	JORGE MOLAS MONGES	348892	NO REGISTRA DATOS
			JORGE MOLAS MANZUR	2242901	NO REGISTRA DATOS
			MARIA LETICIA MOLAS MANZUR	2242902	NO REGISTRA DATOS
3	**SELTZ S.A.**	**80012387-5**	ENRIQUE CARLOS SALOMONI JOY	300625	NO REGISTRA DATOS
			DIANA MAGDALENA SLOMONI	310241	NO REGISTRA DATOS
			JORGE SALOMONI JOY	1329372	NO REGISTRA DATOS
			MARIA SOLEDAD QUEVEDO DE SLOMONI	488804	NO REGISTRA DATOS
			HAYDE STELLA JOY	2126473	NO REGISTRA DATOS

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5- Correcciones Aritméticas

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas presentadas.

Mg. Nancy Ruiz Díaz Núñez
Directora
Comisión Bicameral de Presupuesto

Mg. Ramón Duette
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

CONGRESO NACIONAL
Gestión de Comisiones Bicamerales

6- Tabla Comparativa de Ofertas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Monto mínimo	Monto máximo	Carlos Luis González Ferreira.			MOLMAN S.A.			SELTZ S.A.		
				PRECIO UNITARIO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MARCA	PROCEDENCIA
1	PROVISIÓN DE EDULCORANTE LIQUIDO DE 100 ML.	200 000	400 000	21.000	SI DIET	ARGENTINA	15.950	SI DIET	ARGENTINA			
2	PROVISION DE CAFÉ SOLUBLE DE 200 GR.	200 000	400 000	37.000	IGUACU	BRASIL	33.125	NORTE	BRASIL			
3	PROVISIÓN DE CAFÉ MOLIDO EN PAQ. DE 500 GR.	400 000	800 000	32.000	ORO NEGRO	NACIONAL	37.000	MELITTA	BRASIL			
4	PROVISIÓN DE LECHEDESCREMADA LÍQUIDA	800 000	1 600 000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	7.580	LOS COLONOS	NACIONAL			
5	PROVISIÓN DE LECHE ENTERA LIQUIDA.	800 000	1 600 000	7.000	LOS COLONOS	NACIONAL	7.680	LOS COLONOS	NACIONAL			
6	CHIPITA	400 000	800 000	16.000	ÑA EUSTAQUIA	NACIONAL	11.180	ÑA EUSTAQUIA	NACIONAL			
7	PROVISIÓN DE AGUA MINERAL DE 20 LITROS	2 500 000	5 000 000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	12.500	SELTZ	NACIONAL

7- Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL	Carlos Luis Gonzalez Ferreira		MOLMAN S.A.		SELTZ S.A.	
			PRECIO UNITARIO	% VAR	PRECIO UNITARIO	% VAR	PRECIO UNITARIO	% VAR
1	PROVISIÓN DE EDULCORANTE LIQUIDO DE 100 ML.	25.667	21.000	EN RANGO	15.950	-38%	No Cotiza	
2	PROVISION DE CAFÉ SOLUBLE DE 200 GR.	38.667	37.000	EN RANGO	33.125	EN RANGO		
3	PROVISIÓN DE CAFÉ MOLIDO EN PAQ. DE 500 GR.	33.967	32.000	EN RANGO	37.000	EN RANGO		
4	PROVISIÓN DE LECHEDESCREMADA LÍQUIDA.	7.037	No Cotiza	No Cotiza	7.580	EN RANGO		
5	PROVISIÓN DE LECHE ENTERA LIQUIDA.	7.233	7.000	EN RANGO	7.680	EN RANGO		
6	CHIPITA	18.457	16.000	EN RANGO	11.180	-39%		
7	PROVISIÓN DE AGUA MINERAL DE 20 LITROS	14.222	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	12.500	EN RANGO

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas en relación al precio referencial y verifica que varios ITEMS se encuentran **FUERA DEL RANGO** referido en la Resolución 1890/2020 de la DNCP. Por lo que se encomienda a la Lic. Gilda Vargas solicitar la composición de los mismos.

8- Aplicación de Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación procede a verificar en la página web del MIC, si los oferentes poseen habilitados el COPEN, con los siguientes resultados:

N°	EMPRESA	RUC	COPEN N°	VALIDO HASTA	OBSERVACION
1	**Carlos Luis González Ferreira**	**6650295-0**	-------*-------	--------*-------	NO SE OBSERVA CPEN ACTIVO
2	**MOLMAN S.A.**	**80014304-3**	151264	09/09/2023	CORRESPONDE AL ITEM 5.
3	**SELTZ S.A.**	**80012387-5**	-------*-------	--------*--------	NO SE OBSERVA CPEN ACTIVO.

El Comité de Evaluación verifica que **MOLMAN S.A.** presenta CPEN VENCIDO para el ítem 5, y las demás firmas no presentan para los demás ítems por lo tanto se concluye que no corresponde la aplicación del margen de preferencia.

Mg. Nancy Ruiz Díaz Núñez
Directora
Comisión Bicameral de Presupuesto

Mg. Ramón Duette
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

CONGRESO NACIONAL
Gestión de Comisiones Bicamerales

9- Documentación de Carácter Formal.

El Comité verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y del análisis resulta que las empresas no presentan todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 62° del Decreto 2992/19, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales o sustanciales, decide encomendar a la Lic. Gilda Vargas la solicitud de los mismos:

a. **Carlos Luis González Ferreira**
- Certificado del cumplimiento con el Seguro Social.
- Autorización de fabricante, representante o distribución, para los ítems 4, 5, 6.
- Copia de Habilitación de Registro de Establecimiento. Expedida por el INAN.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen experiencia.

b. **MOLMAN S.A.**
- Autorización de fabricante, representante o distribución, para los ítems 4, 5, 6.
- Declaración Jurada de miembros
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen experiencia.

Siendo las trece horas con cincuenta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las consultas y solicitudes correspondientes.

Siendo las once horas del 19 de Setiembre de 2023, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la ofertas presentadas, correspondiente a la Contratación Directa **No. 04/2023** correspondiente a la **PROVISION DE ALIMENTOS Y AGUA MINERAL PARA LA CBP"**, actividad 0.3, P.A.C. Institucional N° **424129.**

La Lic. Gilda Vargas, hace entrega de las notas de requerimientos de documentación formal y desglose de precio remitidos vías correo electrónico, cumpliendo plazo, los oferentes han remitido los siguientes documentos:

a. **Carlos Luis González Ferreira**
- Certificado del cumplimiento con el seguro social, Presento.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen experiencia, Presento.
- Copia de Habilitación de Registro de Establecimiento expedida la INAN, Presento.
- Autorización de fabricante, representante o distribución para los ítem 5 y 6, Presento.

b. **MOLMAN S.A.**
- Autorización de fabricante, representante o distribución para los ítem 4 y 5, Presento
- Declaración Jurada de Miembros, Presento
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen experiencia, Presento.

7- Análisis de precios referenciales (Continuación)

El Comité de Evaluación procede a analizar el desglose de precios remitido por el oferente y corrobora que los precios son compatibles y las ofertas son factibles de ejecución, cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente de conformidad al artículo 63 del Decreto N° 2992/19 se seleccionan las ofertas con precios más bajos en los **ítems 1, 2, 4 y 6** que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

Mg. Nancy Ruiz Díaz Núñez
Directora
Comisión Bicameral de Presupuesto

Mg. Ramón Duette
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

CONGRESO NACIONAL
Gestión de Comisiones Bicamerales

La oferta más baja para los **ítems 1, 2, 4 y 6** corresponde a la firma **MOLMAN S.A.**

9- Documentación formal (Continuación)
El Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C /no corresponde)

N°	Documentaciones Formales	MOLMAN S.A.
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, ítem 4-5.	N/C
5	Declaración Jurada de miembros, de conformidad con el formulario estándar. (*)	CUMPLE
6	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
7	Patente Comercial del municipio en donde asienta establecimiento principal el oferente.	CUMPLE
8	Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen experiencia requerida. (*)	CUMPLE
9	Copia de Habilitación de Registro de Establecimiento, expedido por la INAN. (*)	CUMPLE
10	Autorización del fabricante para los ítems 4, 5 y 6. (*)	CUMPLE

(*)Documento solicitado por nota en fecha 13/09/2023 y 18/09/2023. La firma remitió lo solicitado dentro del plazo establecido.

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MOLMAN S.A.		
		MARCA	PROCEDENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	PROVISIÓN DE EDULCORANTE LIQUIDO DE 100 ML.	SI DIET	ARGENTINA	CUMPLE
2	PROVISION DE CAFÉ SOLUBLE DE 200 GR.	NORTE	BRASIL	CUMPLE
4	PROVISIÓN DE LECHEDESCREMADA LÍQUIDA.	LOS COLONOS	NACIONAL	CUMPLE
6	CHIPITA	ÑA EUSTAQUIA	NACIONAL	CUMPLE

Capacidad Financiera: No Aplica.

Experiencia:

N°	EXPERIENCIA	MOLMAN S.A.
1	Demostrar experiencia con copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales, de los años 2021, 2022 y 2023.	CUMPLE

Capacidad Técnica: No Aplica para los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **MOLMAN S.A.**, cumple con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado para los **ítems 1, 2, 4 y 6.**

Seguidamente de conformidad al artículo 63 del Decreto N° 2992/19 se selecciona la oferta más baja para los **ítems 3 y 5** que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

Mg. Nancy Ruiz Díaz Núñez
Directora
Comisión Bicameral de Presupuesto

Mg. Ramón Duette
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

CONGRESO NACIONAL
Gestión de Comisiones Bicamerales

La oferta más baja para los **ítems 3 y 5** corresponde a la firma **Carlos Luis González Ferreira.**

9- Documentación formal (Continuación)

El Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C /no corresponde)

Nº	Documentaciones Formales	Carlos Luis González Ferreira
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (*)	CUMPLE
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, ítem 4, 5 y 6. (*)	N/C
5	Declaración Jurada de miembros, de conformidad con el formulario estándar.	CUMPLE
6	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
7	Patente Comercial del municipio en donde asienta establecimiento principal el oferente.	CUMPLE
8	Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen experiencia requerida. (*)	CUMPLE
9	Copia de Habilitación de Registro de Establecimiento, expedido por la INAN. (*)	N/C
10	Autorización del Fabricante, representante o distribución para los ítem 4, 5 y 6. (*)	CUMPLE

(*)Documento solicitado por nota en fecha 13/09/2023 y 18/09/2023. La firma remitió lo solicitado dentro del plazo establecido.

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Carlos Luis González Ferreira		
		MARCA	PROCEDENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
3	PROVISION DE CAFÉ MOLIDO PAQ. DE 500 GR.	ORO NEGRO	NACIONAL	CUMPLE
5	PROVISION DE LECHE ENTERA LIQUIDA	LOS COLONOS	NACIONAL	CUMPLE

Capacidad Financiera: No Aplica.

Experiencia:

Nº	EXPERIENCIA	Carlos Luis González Ferreira
1	Demostrar experiencia con copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales, de los años 2021, 2022 y 2023.	CUMPLE

Capacidad Técnica: No Aplica para los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **Carlos Luis González Ferreira,** cumple con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado para los **ítems 3 y 5.**

Seguidamente de conformidad al artículo 63 del Decreto Nº 2992/19 se selecciona la única oferta para en el **ítems 7** que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

Mg. Nancy Ruiz Díaz Núñez
Directora
Comisión Bicameral de Presupuesto

Mg. Ramón Duette
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

La oferta más baja para el **ítems 7** corresponde a la firma **SELTZ S.A.**

9-Documentación formal (Continuación)
El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Nº	Documentaciones Formales	SELTZ S.A.
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	N/C
5	Declaración Jurada de miembros, de conformidad con el formulario estándar.	CUMPLE
6	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
7	Patente Comercial del municipio en donde asienta establecimiento principal el oferente.	CUMPLE
8	Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen experiencia requerida.	CUMPLE
9	Copia de Habilitación de Registro de Establecimiento, expedido por la INAN.	CUMPLE
10	Autorización del Fabricante, representante o distribución para los ítem 7.	N/C
11	Informe de las determinaciones MetillTributill-Eter (MTBE) y sus productos de derogación Terbutanol (TBA) y Terbutil Formiato (TBF) del año 2022 o 2023. Dichas determinaciones deberán ser realizadas por un laboratorio acreditado bajo la Norma NP ISO/IEC 17025.2018 por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA).	CUMPLE
12	Informe de Ensayos Físico químico y Microbiológicos realizados al Producto terminado expedidos por la INTN del año 2022 o 2023.	CUMPLE
13	Muestra del producto ofertado, el cual deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/06 RTM "Para rotulado de Alimentos y Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM "Para expresar la indicación cuantitativa del contenido neto de los productos Pre medidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley nº 836/80 "Código Sanitario".	CUMPLE

(*)Documento solicitado por nota en fecha 18/09/2023. El oferente remitió lo solicitado en tiempo establecido.

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SELTZ S.A.		
		MARCA	PROCEDENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
7	BIDON DE AGUA MINERAL 20 LITROS	SELTZ S.A.	PARAGUAY	CUMPLE

Capacidad Financiera: No Aplica.

Experiencia:

Nº	EXPERIENCIA	SELTZ S.A.
1	Demostrar experiencia con copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales, de los años 2021, 2022 y 2023.	**CUMPLE**

Capacidad Técnica:

Nº	CAPACIDAD TECNICA	SELTZ S.A.
1	Copia de Habilitación de Registro de Establecimiento, expedido por la INAN.	CUMPLE
2	Informe de las determinaciones MetillTributill-Eter (MTBE) y sus productos de derogación Terbutanol (TBA) y Terbutil Formiato (TBF) del año 2022 o 2023. Dichas determinaciones deberán ser realizadas por un laboratorio acreditado bajo la Norma NP ISO/IEC 17025.2018 por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA).	CUMPLE
3	Informe de Ensayos Físico químico y Microbiológicos realizados al Producto terminado expedidos por la INTN del año 2022 o 2023.	CUMPLE
4	Muestra del producto ofertado, el cual deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/06 RTM "Para rotulado de Alimentos y Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM "Para expresar la indicación cuantitativa del contenido neto de los productos Pre medidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley nº 836/80 "Código Sanitario".	CUMPLE

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **SELTZ S.A.**, cumple con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado para el **ítem 7**.

Mg. Nancy Ruiz Díaz Núñez
Directora
Comisión Bicameral de Presupuesto

Mg. Ramón Duette
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

CONGRESO NACIONAL
Gestión de Comisiones Bicamerales

El sistema de adjudicación del presente llamado es por **ítems** de conformidad a lo establecido en la sección **Datos de la convocatoria** en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar en los **ítem 1, 2, 4 y 6** a la firma **MOLMAN S.A.** con **RUC N° 80014304-3** por un **monto mínimo de Gs. 1.600.000 (Guaraníes un millón seis cientos mil)** y un **monto máximo de Gs. 3.200.000 (Guaraníes tres millones doscientos mil)** incluyendo los gravámenes correspondientes, en el **ítem 3 y 5** a la firma de **Carlos Luis González Ferreira** con **RUC N° 6650295-0** por un **monto mínimo de Gs. 1.200.000 (Guaraníes un millón doscientos mil)** y un **monto máximo de Gs. 2.400.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos mil)** con los gravámenes correspondientes y en el **ítem 7** a la firma **SELTZ S.A.** con **RUC N° 80012387-5** por un **monto mínimo** de **Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil)** y un **monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)** con los gravámenes correspondientes, en la **PROVISION DE ALIMENTOS Y AGUA MINERAL PARA LA COMISION BICAMERAL DE PRESUPUESTO,** dentro del marco de **Contratación Directa No. 04/2023,** correspondiente al Actividad 03, P.A.C. Institucional N° 424129. Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al **Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.** No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las trece horas del día 19 de setiembre de 2023.----------

Mg. Nancy Ruth Díaz Núñez
Directora
Comisión Bicameral de Presupuesto

Mg. Ramón Duette
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación, el artículo 65° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, se adjudica en los **ítems 1, 2, 4 y 6** a la firma **MOLMAN S.A.** con **RUC N° 80014304-3** por un **monto mínimo de Gs. 1.600.000 (Guaraníes un millón seis cientos mil) y un monto máximo de Gs. 3.200.000 (Guaraníes tres millones doscientos mil)** incluyendo los gravámenes correspondientes, en el **ítem 3 y 5** a la firma de **Carlos Luis González Ferreira** con **RUC N° 6650295-0** por un **monto mínimo de Gs. 1.200.000 (Guaraníes un millón doscientos mil)** y un **monto máximo de Gs. 2.400.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos mil)** con los gravámenes correspondientes y en el **ítem 7** a la firma **SELTZ S.A.** con **RUC N° 80012387-5** por un **monto mínimo** de **Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil)** y un **monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)** con los gravámenes correspondientes, en la **PROVISION DE ALIMENTOS Y AGUA MINERAL PARA LA COMISION BICAMERAL DE PRESUPUESTO,** dentro del marco de **Contratación Directa No. 04/2023** correspondiente a la Actividad 03, P.A.C. Institucional N° 424129. Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al **Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023,** el día ...18.....de...octubre.....de 2023.----------

Máxima Autoridad
Senador de la Nación Silvio A. Ovelar B.
Presidente

Scanned with CamScanner